PROGRAMA DE DERECHO CONSTITUCIONAL. Ciclo Lectivo 2020.

<u>Profesores</u>: Hernan Gullco y Eduardo Baistrocchi – <u>ebaistrocchi@utdt.edu</u>

Ayudante: Cristian Fera - cristianfera@hotmail.com

Carga horaria: 64 horas teóricas. 32 horas de taller de práctica

El profesor Baistrocchi normalmente está en su despacho todos los días. Sin perjuicio de ello, atenderá las consultas en un horario que será convenido con los alumnos luego que éstos le hagan llegar por mail su solicitud de entrevista.

Los alumnos deberán llevar a todas las clases la Constitución Nacional, que tenga todos los tratados internacionales con jerarquía constitucional y la Ley 48. La asistencia a las clases es obligatoria. No podrán rendir los exámenes parcial y final a aquéllos alumnos que no hayan asistido, al menos, al 70 % de las clases. Los exámenes parcial y final consistirían en la resolución de un caso, a libro abierto, en donde se planteen cuestiones similares a las examinadas en el curso. La nota final estará determinada por la nota del examen final, la cual será podrá ser ajustada hacia arriba o hacia abajo mediante las notas correspondientes a la nota del examen parcial y las notas otorgadas por la profesora asistente

El objetivo del curso será examinar las características y el funcionamiento del sistema de poderes previsto en la Constitución de 1853/1860 y el posible impacto que sobre dicho sistema han tenido los Tratados de Derechos Humanos, que han sido incorporados a dicha constitución a través de la reforma constitucional de 1994. La metodología consistirá en el estudio y discusión en clase de decisiones de la Corte Suprema de la Nación, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que han interpretado las disposiciones constitucionales mencionadas previamente. También se estudiarán obras de doctrina publicadas en libros y revistas especializadas, nacionales y extranjeras.

El fundamento de dicho enfoque es proporcionar a los estudiantes herramientas adecuadas para realizar un análisis crítico del derecho positivo argentino en el área

del derecho constitucional.

Además de las mencionadas decisiones judiciales que se transcriben a continuación, y que constituyen el núcleo fundamental del curso dictado por el profesor Gullco, los alumnos pueden consultar la siguiente bibliografía complementaria:

- -Alberdi, Juan Bautista, "Bases y Puntos de Partida para la Organización Política de la República Argentina", Editorial Plus Ultra, Buenos Aires, 1981.
- -Bidart Campos, German J., "Manual de la Constitución Reformada", Tomo I, Ediar, Buenos Aires, 2003.
- -Carrió, Genaro R., "Recurso de Amparo y Técnica Judicial (Análisis crítico del caso 'Kot')", Abeledo-Perrot, Buenos Aires.
- -Garay, Alberto, "El Precedente Judicial en la Corte Suprema", Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2013.
- -Gargarella, Roberto, "La interpretación constitucional en los Estados Unidos de América" en "Constitución de la Nación Argentina y norma complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial", Daniel A. Sabsay, dirección y Pablo L. Manili, coordinación, Tomo I, Capítulo 4°. Hammurabi, Buenos Aires, 2009.
- -Gelli, María Angélica, "Constitución de la Nación Argentina. Comentada y concordada", editorial La Ley,
- -González, Joaquín V., "Manual de la Constitución Argentina. 1853/1860", Angel Estrada y Cía. S.A., Buenos Aires, 1983.
- Gullco, Hernán V., "Los Derechos en la Constitución Nacional. Casos y Métodos". Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, 2019. Capítulos 1º/5.
- Stone, Geoffrey R.; Seidman, Louis Michael; Sunstein, Cass R.; Tushnet Mark V y Karlan, Pamela S., "Constitutional Law".

UNIDAD 1

Los fundamentos del control de constitucionalidad

Los fundamentos del control de constitucionalidad en los Estados Unidos: Caso "Marbury v. Madison" (1803), Corte Suprema de los Estados Unidos. Thomson Reuters.

Los fundamentos del control de constitucionalidad en la República Argentina: Caso "Municipalidad de la Capital c/ Elortondo", Corte Suprema de la Nación, Fallos: 33:162 (1888).

UNIDAD 2

Los requisitos formales del control de constitucionalidad. El concepto de "caso" o "controversia".

El concepto "tradicional" de caso o controversia. Caso "Baeza", Corte Suprema de la Nación, Fallos: 306:1125 (1984):

El concepto de caso o controversia a partir de la reforma constitucional de 1994: Caso "Halabi", Corte Suprema de la Nación, Fallos: 332:111 (2009)

Misma cuestión: Caso "**Thomas, Enrique**", Corte Suprema de la Nación, Fallos: 333:1023 (2010)

.

Misma cuestión: Caso "Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Asociación Civil para la Defensa en el Ámbito Federal e Internacional de Derechos cl Instituto Nacional de Servicios

Sociales para Jubilados y Pensionados sl amparo", Corte Suprema de la Nación, Fallos: 338:29 (2015)

Las excepciones al requisito de un agravio "actual": Caso "A., M.B. v. Estado Nacional", Corte Suprema de la Nación, Fallos: 333:777 (2010).

El abandono de la doctrina de las "cuestiones políticas no justiciables": Caso "Bussi", Corte Suprema de la Nación, Fallos: 324:3358 (2001):

UNIDAD 3.

El control de constitucionalidad que ejercen los tribunales provinciales

El control "tradicional" de constitucionalidad: Caso "Di Mascio", Corte Suprema de la Nación, Fallos: 311:2478 (1988)

El control "abstracto" de constitucionalidad: Caso "Club Hípico Argentino c. Gobierno Ciudad de Buenos Aires", Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, 22.12.2004, J.A. 2005-II-119 y Thomson Reuters Online (voto del juez Lozano).

UNIDAD 4.

El control de constitucional como límite al poder político

<u>UNIDAD</u>

La distinción entre derechos "económicos" y derechos "fundamentales": Caso "United States v. Carolene Products", Corte Suprema USA, 304 US 144 - 1938- (transcripta por Beltrán de Felipe, op.cit., págs.252 a 260).

Misma cuestión: Caso "West Virginia State Board of Education v. Barnette", Corte Suprema USA, 319 U.S. 624 -1943 (transcripta por Beltrán de Felipe y González García, op.cit., págs. 261 a 275).

La Corte Suprema como garante del sistema político: Caso "Rizzo", Corte Suprema de la Nación, Fallos: 336:760 (2013)

UNIDAD 5

Las técnicas del control de constitucionalidad

La utilización del método "histórico" para interpretar la Constitución: Caso "Rizzo", cit. Unidad 5.

Las técnicas destinadas a eludir el control de constitucionalidad: Caso "Ashwander v. Tennesse Valley Authority", Corte Suprema USA, 297 U.S.288; voto del juez Brandeis (transcripto por Linares Quintana, "Tratado de Interpretación Constitucional", 1998; publicado en Thomson Reuters Online)

La creación "pretoriana" de un remedio constitucional: Caso "Siri", Corte Suprema de la Nación, Fallos: 239:459 (1957).

El control de oficio de la constitucionalidad de las leyes: Caso "Rodríguez Pereyra", Corte Suprema de la Nación, Fallos: 335:2333 (2012):

La importancia del precedente para la solución de casos judiciales: Caso "Montalvo", Corte Suprema de la Nación, Fallos: 313:1333 (1990), voto en disidencia del juez Petracchi:

Los efectos en el tiempo de los cambios de jurisprudencia: Caso "Tellez", Corte Suprema de la Nación, Fallos: 308:552 (1986)

UNIDAD 6

La jurisdicción de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Los límites de la jurisdicción originaria de la Corte: Caso "Sojo", Fallos: 33:120 (1887)

El concepto de "cuestión federal". El control preventivo de admisibilidad realizado por los tribunales ordinarios: Caso "Castillo", Corte de Justicia de Salta, 1.9.2014, Thomson Reuters Online.

El concepto de sentencia "arbitraria": Caso "V.D. c. Centro de Educación Médica e Investigación Clínica Norberto Quirno", Fallos: 342:1261 (2019). UNIDAD 7.

El control de "convencionalidad" por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

La obligación de los tribunales nacionales de seguir la jurisprudencia de la Corte Interamericana: Caso "Espósito", Corte Suprema de la Nación, Fallos: 327:5668 (2004)

Caso "Ministerio de Relaciones Exteriores", Corte Suprema de la Nación, 14.2.2017.

Caso "Almonacid Arellano v. Chile", Corte Interamericana de Derechos Humanos, sentencia del 26.9.2006, parr.124.

UNIDAD 8

El principio de legalidad y las facultades reglamentarias del Presidente de la Nación

Las facultades reglamentarias del Poder Ejecutivo respecto de las infracciones: Caso "Delfino", Corte Suprema de la Nación, Fallos: 148:430 (1927) Las facultades reglamentarias del Poder Ejecutivo en materia penal: Caso "Arpemar", Corte Suprema de la Nación, Fallos: 315:908 (1992).

La delegación de facultades legislativas a partir de la reforma constitucional de 1994: Caso "Colegio Público de Abogados v. Estado Nacional", Corte Suprema de

la Nación, Fallos: 331:2406 (2008)

Los requisitos de validez de los decretos de necesidad y urgencia: Caso "Consumidores Argentinos v. Estado Nacional", Corte Suprema de la Nación, Fallos: 333:633 (2010)

El principio de legalidad en materia tributaria: Caso "Centro de Orientación y Defensa del Consumidor", Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, 22.4.2010. Thomson Reuters Online

El principio de legalidad en la Convención Americana sobre Derechos Humanos: Opinión Consultiva 6/86 ("La expresión 'Leyes' en el artículo 30 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos"), Corte Interamericana de Derechos Humanos.

UNIDAD 9

El procedimiento de sanción de las leyes

Caso "Estado Nacional – Ministerio de Cultura y Educación", Corte Suprema de la Nación, Fallos: 331:1123 (2008)

UNIDAD 10

Las facultades jurisdiccionales del Presidente de la República

Caso "Fernández Arias c. Poggio", Corte Suprema de la Nación, Fallos: 247:646 (1960)

UNIDAD 11

La distribución de funciones entre la Nación y las Provincias

Los derechos humanos como límite a las facultades provinciales en materia electoral: Caso "Alianza Frente para la Unidad", Corte Suprema de la Nación, Fallos: 324:3143 (2001)

Las facultades provinciales para regular el comercio: Caso "Transportes Vidal v. Provincia de Mendoza", Corte Suprema de la Nación, Fallos: 306:482 (1984)

Misma cuestión: Caso "Colgate Palmolive Argentina S.A. y otros c. Buenos Aires, Provincia de s/acción declarativa de inconstitucionalidad", Corte Suprema de la Nación, sentencia del 1.10.2013.

Los códigos de fondo y las facultades provinciales: Caso "Banco del Suquía", Corte Suprema de la Nación, Fallos: 325:428 (2002) La distinción entre derecho "federal" y "común": Caso "Dordal", Fallos: 189:234, Corte Suprema de la Nación (1941).

Las facultades de los tribunales locales para aplicar derecho común: Caso "Fernández Arias c. Poggio", cit.Unidad 10. Voto en disidencia de los jueces Boffi Boggero y Aberastury:

UNIDAD 12

Las inmunidades parlamentarias

Caso "Martínez Casas", Fallos: 248:462, Corte Suprema de la Nación (1960)

Caso "Ramos", Fallos: 319:3026, Corte Suprema de la Nación (1996).

UNIDAD 13

Las facultades constitucionales de las municipalidades
Caso "Recurso de hecho deducido por la Municipalidad
de La Rioja en la causa Intendente Municipal Capital s/
amparo", Corte Suprema de la Nación, Fallos: 337:1263 (2014)

UNIDAD 14

Las atribuciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Caso "Hoyts General Cinema de Argentina c. Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales", Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, 17.4.2013, Thomson Reuters Online.